



# BOLETÍN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA



Administración: Excma. Diputación Provincial.  
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL

BOP de Guadalajara, nº. 53, fecha: martes, 18 de Marzo de 2025

## AYUNTAMIENTOS

### AYUNTAMIENTO DE JADRAQUE

#### LISTA PROVISIONAL DE ASPIRANTES ADMITIDOS FORMADOR/A PROGRAMA TALLERES +

Vista la necesidad de realizar selección de personal para creación de una bolsa de trabajo para la provisión de una plaza de personal laboral temporal de FORMADOR/A, a jornada COMPLETA, del programa talleres plus 2024, a desarrollar en 2025. El procedimiento de selección se realizará para dotar de personal formador al programa Talleres+ 2024, conforme a las ayudas convocadas por la Resolución de 12/11/2024, de la Dirección General de Formación Profesional en el ámbito laboral (DOCM nº 222, de 15/11/2024), y con arreglo a lo establecido en las Bases reguladas en la Orden 189/2024, de 7 de noviembre, de la Consejería de Economía, Empresas y Empleo, en el marco del Programa Talleres+ (DOCM nº 218, de 11/11/2024)

Visto que el Ayuntamiento de Jadraque se ha acogido a la mencionada convocatoria con el objeto de ayudar a las personas desempleadas, especialmente paradas de larga duración, en los términos definidos en la Orden 189/2024 para la creación de una bolsa de trabajo para la provisión de una plaza de personal laboral temporal de FORMADOR/A a jornada COMPLETA del programa Talleres+2024.

Vista la solicitud de esta alcaldía, de fecha 21 de enero, de encomienda de gestión a la Diputación de Guadalajara TALLERES+ 2024, a desarrollar en 2025.

Y una vez expirado el plazo conferido de presentación de solicitudes, examinada la documentación que la acompaña y de conformidad con lo establecido en el artículo 20 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, aprobado por el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, y el artículo 21.1.g), de la Ley 7/1985, de 2



de abril, de Bases de Régimen Local;

RESUELVO

PRIMERO. Aprobar la siguiente LISTA PROVISIONAL DE ADMITIDOS/AS Y EXCLUIDOS/AS FORMADOR/A DEL PROGRAMA TALLER + "RECONSTRUYENDO JADRAQUE

RELACIÓN DE ASPIRANTES ADMITIDOS

Nº REGISTRO ENTRADA	N.I.F / N.I.E
2025-E-RE-59	***6322**
2025-E-RE-65	***5485**
2025-E-RE-68	***4001**
2025-E-RE-72	***8395**
2025-E-RE-79	***8678**
2025-E-RE-96	***3989**
2025-E-RE-98	***2700**

RELACIÓN DE ASPIRANTES EXCLUIDOS: NINGUNO/A

SEGUNDO. Se acuerda otorgar un plazo de 5 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación en el BOP, para que los aspirantes puedan formular las reclamaciones que consideren oportunas.

TERCERO. Publicar la presente resolución en el BOP, en el tablón de anuncios y en la sede electrónica del Ayuntamiento: <https://jadraque.sedelectronica.es>

En Jadraque, a 14 de marzo de 2025. Fdo.: El Alcalde. D. Héctor Gregorio Esteban

Sede electrónica: <https://boletin.dguadalajara.es/boletin/validacion/validar-documento.php>

Cod. Verificación: 43b5bb8a8442b1379f302e473c06ca93a5b410ee